



Sistema Rendición de Informe

Paso 1: Ingrese al link enviado en la circular del Consejo Seccional de la Judicatura.

Rama Judicial

Paso 3: Una vez que hayamos ingresado al formulario, deberá actualizar sus datos personales y diligenciar todos los campos del informe.

Recuerde que para aquellos campos que no utilice debe diligenciarlos con el número cero (0)

Paso 5: Si el proceso es exitoso, el sistema enviará una notificación al correo registrado, confirmando la recepción del informe.

Paso 2: Con el número de identificación inicie sesión en el formulario de ingreso.

Si la identificación se encuentra en nuestra base de datos, será direccionado al formulario de informe de Jueces de Paz, de lo contrario no podrá ingresar.

Paso 4: Una vez diligenciado todo el formulario, debe hacer clic en el botón "Guardar" que se encuentra al final del formulario.

Paso 6: Para terminar el proceso, debe hacer clic en el botón "Finalizar".

Recuerde que solo puede enviar un informe, por lo que recomendamos revisar la información diligenciada antes de Guardar.